

RESOLUCIÓN No. (20261700150784) Fecha: 30 de julio de 2026

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma establecido en la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, correspondiente al Proceso Ordinario de Traslados de Docentes Orientadores y Directivos Docentes Coordinadores para la vigencia 2025."

LA SECRETARIA DE DESPACHO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Nombrada mediante Decreto Municipal 20251000003655 del 07 de noviembre de 2025, en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Municipal 20261000001355 del 06-04-2026, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el Decreto 1075 de 2015 y:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán convocó y fijó el cronograma del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes Orientadores y Directivos Docentes Coordinadores.

Que el cronograma establecido en el artículo 4 de la citada resolución fijó como fecha para la publicación de los resultados definitivos el día 30 de julio de 2026.

Que, durante la etapa de evaluación de las solicitudes y de las reclamaciones presentadas por los participantes, se evidenció la necesidad de disponer de un término adicional para culminar el análisis técnico y jurídico correspondiente, así como la evaluación y asignación de puntajes, garantizando la correcta verificación del cumplimiento de los requisitos y la observancia de los principios de transparencia y debido proceso que rigen la actuación administrativa.

Que la modificación del cronograma no altera las reglas del proceso de traslados, sino que tiene como finalidad asegurar que las decisiones administrativas sean adoptadas con fundamento en una evaluación integral, objetiva y ajustada a derecho.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar parcialmente el cronograma previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, prorrogando por tres (3) días hábiles las etapas pendientes del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo 4 de la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026, únicamente respecto de las etapas pendientes del cronograma, el cual quedará así:

Actividad	Nueva fecha
Publicación de resultados definitivos	04 de agosto de 2026
Expedición de viabilidad de planta y presupuesto para otros entes territoriales	Del 05 de al 14 de agosto de 2026
Nombramiento de traslado del personal del ente territorial Popayán	Del 18 al 25 de agosto de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 20261700107294 del 3 de junio de 2026 continúan vigentes y conservan plena fuerza ejecutoria.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 04
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. (20261700150784)

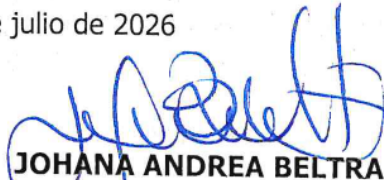
Fecha: 30 de julio de 2026

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán para conocimiento de los participantes del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los: 30 de julio de 2026



JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI

Secretaria de Despacho, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyecto: Maria Consuelo Rodriguez Profesional Universitario 01 Oficina Jurídica- S.E.M. Popayán	Reviso: Claudia Magali Hurtado Profesional Universitario 01 Talento Humano- S.E.M. Popayán
---	---